

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA **2015**
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAMISURP
S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de septiembre del dos mil quince, ante mí, ANDREA CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décimo Cuarta de éste Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Sonia Aspacia Amaya Cely, portadora de la cedula de ciudadanía número cero uno cero dos cuatro tres cero cinco cero uno, por los derechos que representa de la compañía LAMISURP S.A. en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien de conocerla doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAMISURP S.A., para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste una REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAMISURP

NOTARIA 14 GUAYAQUIL

15 ANDREA CHÁVEZ ABRIL
F. 48203
16/9/15

1 S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
2 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
3 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
4 Pública el señora SONIA ASPACIA AMAYA CELY, por los
5 derechos que representa en calidad de GERENTE
6 GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía
7 LAMISURP S.A., cuyo nombramiento se agrega a la
8 presente escritura como documento habilitante, quien
9 actúa debidamente autorizada por la Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
11 celebrada el ocho de septiembre del dos mil quince,
12 conforme consta del Acta de que se agrega para formar
13 parte de este instrumento. **CLAÚSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
15 autorizada por la Notaría Pública Vigésima Cuarta del
16 Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Francisco Ycaza
17 Garcés, el veintinueve de noviembre del año dos mil once,
18 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, el
19 veintisiete de febrero del dos mil doce, bajo el número de
20 inscripción doce, se constituyó la compañía LAMISURP
21 S.A., b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
22 Accionistas de la compañía LAMISURP S.A., en sesión
23 celebrada el día ocho de septiembre del año dos mil
24 quince, conoció y resolvió, por unanimidad de votos,
25 aprobar el cambio del objeto social actual de la compañía
26 LAMISURP S.A, y la consecuente Reforma Parcial del
27 Estatuto Social en lo concerniente al artículo Segundo,
28 derivado del cambio de objeto social; autorizando a la

1 Gerente General y Representante Legal de la compañía
2 para que otorgue la correspondiente escritura pública de
3 reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los
4 términos fijados, y obtenga las autorizaciones y registros
5 públicos pertinentes. **CLAUSULA TERCERA:**
6 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
7 los antecedentes expuestos, la señora SONIA ASPACIA
8 AMAYA CELY, por los derechos que representa en
9 calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE
10 LEGAL de la compañía LAMISURP S.A., debidamente
11 autorizada por la Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el
13 ocho septiembre del dos mil quince, declara bajo
14 juramento lo siguiente: - Que el objeto social de la
15 compañía queda reformado en su integridad y por
16 consiguiente queda reformado el Artículo Segundo del
17 Estatuto Social de la compañía LAMISURP S.A.,
18 conforme consta a continuación: "Artículo Segundo.- "La
19 compañía tendrá por objeto dedicarse a la fabricación,
20 transformación, importación y exportación de
21 contenedores y sus complementos, comercialización y
22 distribución en todas sus formas, compra, venta,
23 permuta y arrendamiento de contenedores y sus
24 accesorios, repuestos, aparatos, equipos y demás
25 maquinaria y bienes para su uso; también podrá
26 dedicarse a la prestación de servicios de logística e
27 instalación de contenedores sus accesorios y equipos en
28 general. La compañía podrá realizar toda clase de actos



1 contratos y operaciones permitidos por leyes
2 Ecuatorianas que sean acordes con su objeto y necesario,
3 convenientes para su cumplimiento.”.” **CLAUSULA**
4 **CUARTA: DECLARACIONES.-** La señora SONIA
5 ASPACIA AMAYA CELY, por los derechos que representa
6 en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE
7 LEGAL de la compañía LAMISURP S.A., declara bajo
8 juramento en este acto, que la misma no tiene ningún
9 contrato pendiente para con el Estado ni con ninguna
10 organización o institución del sector público.
11 **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a
12 la Abogada Sara Landívar Pimentel para que realice todas
13 las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente
14 Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía
15 LAMISURP S.A.. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES.-** 1.- Copia del Acta de la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
18 LAMISURP S.A., de fecha ocho de septiembre del dos mil
19 quince; 2.- Nombramiento del Gerente General de la
20 compañía LAMISURP S.A., debidamente inscrito en el
21 Registro Mercantil; y, 3.- Certificado de cumplimiento de
22 obligaciones emitido por el Instituto Ecuatoriano de
23 Seguridad social. Ab. Sara Landívar Pimentel Reg. No.
24 15.681.-Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el
25 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta,
26 la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
27 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la
28 Notaria en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAMISURP S.A., CELEBRADA EL 8 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.-**

En la ciudad de Durán, el día ocho de septiembre del año dos mil quince, siendo las 10h30, en las instalaciones situadas en el kilómetro seis y medio de la vía Durán – Tambo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAMISURP S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas a saber:

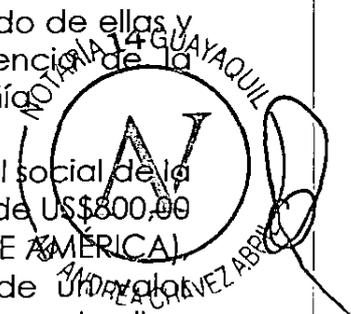
- La compañía **COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, Ing. José Anuar Millán Abadía, propietaria de (640) seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad; y,
- La señorita Ab. Cecilia Sierra Morán, propietaria de (160) ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, deciden por unanimidad de votos instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la sesión el señor Ing. José Anuar Millán Abadía en su calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretaria de la Junta, la señora Sonia Aspacia Amaya Cely, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente dispone que el Secretario o de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria de la Junta forma el expediente del que habla el artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, confirmándose la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía **LAMISURP S.A.**, el mismo que asciende a la suma de US\$800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
ANDREA GRAVEZ ABBE


las mismas que han sido pagadas en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas que han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así también por unanimidad deciden tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAMISURP S.A. Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA.

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas luego de escuchar la exposición del Secretario de la Junta y deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- Aprobar el Cambio del objeto social actual de la compañía y la consecuente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía LAMISURP S.A., conforme consta a continuación:

“Artículo Segundo.- “La compañía tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, importación y exportación de contenedores y sus complementos, comercialización y distribución en todas sus formas, compra, venta, permuta y arrendamiento de contenedores y sus accesorios, repuestos, aparatos, equipos y demás maquinaria y bienes para su uso; también podrá dedicarse a la prestación de servicios de logística e instalación de contenedores sus accesorios y equipos en general. La compañía podrá realizar toda clase de actos contratos y operaciones permitidos por leyes Ecuatorianas que sean acordes con su objeto y necesario, convenientes para su cumplimiento.”.

- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía, la celebración de la Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto de la compañía LAMISURP S.A., y obtenga las autorizaciones y registros públicos pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita

por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h30 horas.

p. Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A.
Accionista

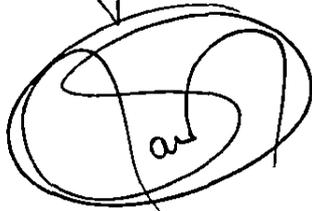


Ing. José Anuar Millán Abadía
Gerente General

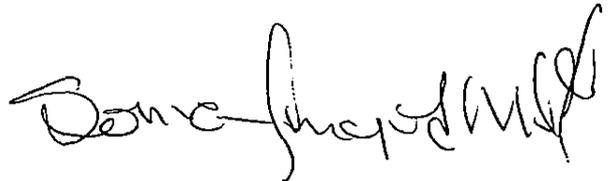
Accionista



Ab. Cecilia Sierra Morán



Ing. José Anuar Millán Abadía
Presidente de la Junta



Sra. Sonia Aspacia Amaya Cely
Secretaria de la Junta



Durán, 3 de marzo del 2015

Señora
SONIA ASPACIA AMAYA CELY
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAMISURP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted reemplaza en el cargo a la señorita Abogada Cecilia Sierra Morán, quien fue designada mediante nombramiento emitido el 20 de abril del 2012, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán, el 29 de noviembre del 2012.

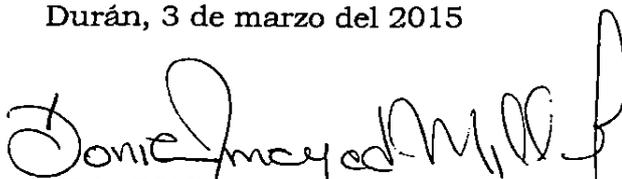
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés, el 21 de noviembre del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el día 27 de febrero del 2012.

Muy atentamente,


AB. CECILIA SIERRA MORÁN
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía LAMISURP S.A., para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Durán, 3 de marzo del 2015


SRA. SONIA ASPACIA AMAYA CELY
GERENTE GENERAL
C.C. # 0102430501

Dirección: Urbanización Portofino, Manzana 216, solar 1, Guayaquil.





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) AMAYA CELY SONIA ASPACIA, representante legal de la empresa LAMISURP S.A. con RUC Nro. 0992818174001 y dirección AV. PRINCIPAL S/N, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

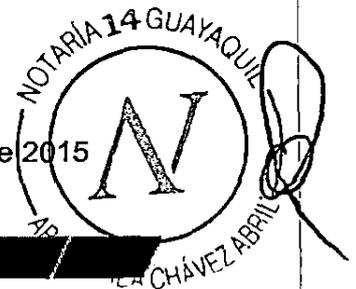
Héctor Mosquera Alcoba
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 14 de septiembre de 2015

Validez del certificado: 30 días





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992818174001
RAZON SOCIAL: LAMISURP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROE
REPRESENTANTE LEGAL: AMAYA CELY SONIA ASPIGIA
CONTADOR: SALAS VALDERRAZO FERNANDO BERNARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 27/02/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/07/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PAPEL Y CARTON ONDULADO O CORRUGADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Población: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AV. PRINCIPAL Número: SIN Kilómetro: 6.5
 Camino: VIA DURAN TAMBO Referencia Ubicación: FRENTE A LAS BODEGAS DE GALAITO Teléfono Trabajo: 046011700
 Email: celysonia@lamisurp.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

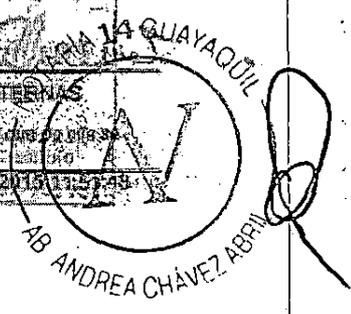
- DELEGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00000000000000000000 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal de los mismos.
 De conformidad con el Código Tributario (Ley 4 del 2009) y con el Reglamento de las Aplicaciones de la Ley del RUC.
Usuario: MIBAD70400 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/03/2015 13:57:45





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992818174001

RAZON SOCIAL: LAMISURP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: SI	FEC INICIO ACT: 27/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: LAMISURP			FEC CIERRE:
			FEC RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

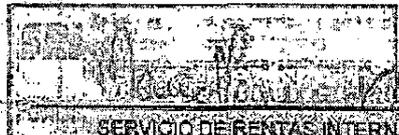
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PAPEL Y CARTON ONDULADO O CORRUGADO
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PAPELERIA PARA EMPAQUE Y SUS DERIVADOS
VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y CARTON Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Población: EL OY ALFARO (DURAN) C/ AV. PRINCIPAL NÚMERO 501 BARRIO FRENTE A LAS BODEGAS DE CALAUTO Comercio: B.B. Comercio VIA DURAN TAMBO Teléfono: Trabajo: 046011700 Email: ca@lamisurp.com

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son ciertos y veraces, así como que asumo la responsabilidad legal que en materia de impuestos genera el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el Art. 91 de la Ley del RUC y el Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

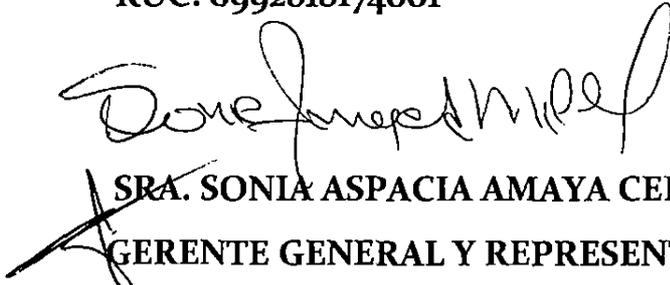
Usuaris: MIBH074008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fechs y hora: 26/03/2015 11:51:43

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

sus partes firmando en unidad de acto conmigo la
Notaria de todo lo cual doy fe.-

p. LAMISURP S.A.

RUC: 0992818174001

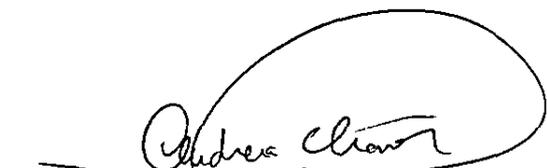


SRA. SONIA ASPACIA AMAYA CELY

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CC. N° 0102430501

CV. N° 123-0041

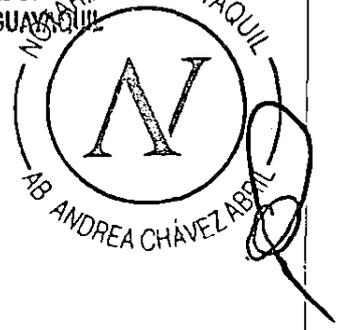


AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA XIV GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FÉ DE ELLO CONFIERO
ESTE ~~Teste~~..... TESTIMONIO, CERTIFICADO,
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL 14 GUAYAQUIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 707

9694790IIWAJJA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	168
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102430501	AMAYA CELY SONIA ASPACIA	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

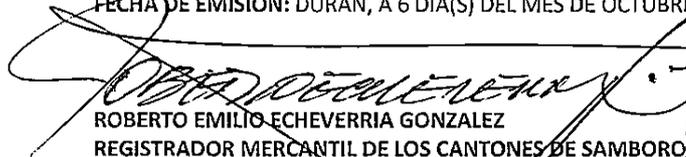
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /15/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAMISURP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAMISURP S.A. Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF-REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYASQUÍ
R E C I B I D O

04 DIC 2015 HORA: 16:15

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



Factura: 001-101-00000811



20150901014P03411

KEY 701 - 1

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901014P03411					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AMAYA CELY SONIA ASPACIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0102430501	EQUATORIANA	COMPARECIEN TE	LA COMPANIA LAMISURP S.A. CON RUC: 0992818174001 EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



C. Ruano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/NOV/2015 16:56:23 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE DURAN Y
SAMBORONDON ROBERTO ECHEVERRIA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

INGRESA ESCRITURA DE RE INSCRITO EN
DURAN

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	77
--	----